

**8140** *REAL DECRETO 356/1997, de 7 de marzo, por el que se indulta a don Sebastián Pastor Asensio.*

Visto el expediente de indulto de don Sebastián Pastor Asensio, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 9 de marzo de 1985, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de tres meses de arresto mayor y un delito de robo, a la pena de dos años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1980; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1997,

Vengo en conmutar a don Sebastián Pastor Asensio las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**8141** *REAL DECRETO 357/1997, de 7 de marzo, por el que se indulta a don José Quesada Jover.*

Visto el expediente de indulto de don José Quesada Jover, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Almería, en sentencia de fecha 4 de diciembre de 1995, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1997,

Vengo en conmutar a don José Quesada Jover la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de cincuenta días multa, a satisfacer en cuotas diarias de 2.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**8142** *REAL DECRETO 358/1997, de 7 de marzo, por el que se indulta a don José Emilio Sainero Torres.*

Visto el expediente de indulto de don José Emilio Sainero Torres, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 8 de noviembre de 1994, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1997,

Vengo en conmutar a don José Emilio Sainero Torres la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**8143** *REAL DECRETO 359/1997, de 7 de marzo, por el que se indulta a don Rafael Serrano Bermúdez.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Serrano Bermúdez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 13 de Barcelona, en sentencia de fecha 4 de julio de 1994, como autor de un delito de abandono de familia, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y multa de 300.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1997,

Vengo en conmutar a don Rafael Serrano Bermúdez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de noventa días multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que satisfaga puntualmente las obligaciones dimanantes del convenio regulador aprobado por sentencia de 1 de julio de 1983 y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**8144** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se remite expediente y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 9/259/1997, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso administrativo número 9/259/1997, interpuesto al amparo de lo previsto en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, por don Juan José Moll de Alba de Miguel, contra la Orden de la excelentísima señora Ministra de Justicia de 18 de diciembre de 1996, por la que se regula el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal,

Esta Dirección General acuerda la remisión del expediente solicitado, al mismo tiempo que emplaza a los interesados en el mismo, a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de cinco días, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.2 de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8145** *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 33.ª, a celebrarse el día 20 de abril de 1997.*

De acuerdo con el apartado 2 de las normas 6.ª y 7.ª de las que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobados por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 1 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 163, del 6), el fondo de 450.167.170 pesetas correspondiente a premios de primera categoría y categoría especial de la jornada 30.ª, de la temporada 96-97, celebrada el día 30 de marzo de 1997, y en la que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 33.ª, de la temporada 96-97, que se celebrará el día 20 de abril de 1997.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.